



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALGARROBO

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento de Algarrobo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2024, ha acordado aprobar con carácter provisional lo siguiente:

- “Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Algarrobo”.

Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, queda definitivamente aprobado dicho acuerdo y se publica el texto íntegro, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Dicho plan se puede consultar a través del siguiente enlace en la web municipal <https://www.algarrobo.es/index.php/518-publicacion-del-plan-de-movilidad-urbana-sostenible-de-algarrobo>.

En Algarrobo, a 16 de diciembre de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: Natacha Rivas Campos.

5284/2024